

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

de noviembre de 2020

Aerolíneas Argentinas S.A.
Av. Rafael Obligado S/N, Edificio Corporativo T4, Piso 5°
Aeroparque Jorge Newbery
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Referencia: EX-2020-52366106--APN-DGPFE#MS - S/ Adjudicación para el servicio de "Transporte aéreo de los bienes adquiridos por el contrato suscripto con la firma Meheco (China) financiado por el Banco Mundial (GO-DIR-12-2020)" - NCS-DIR-01-2020

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Aerolíneas Argentinas S.A. (C.U.I.T N° 30-64140555-4), con domicilio en Av. Rafael Obligado S/N, Edificio Corporativo T4, Piso 5°, Aeroparque Jorge Newbery, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "EL PROVEEDOR"), en mi carácter de Subsecretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN ARGENTINA, ejecutor del Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la enfermedad por COVID-19– Préstamo BIRF 9083-AR, con sede principal en Avenida 9 de Julio 1924 – piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "EL CONTRATANTE", y junto con EL PROVEEDOR denominadas "LAS PARTES"), en relación a la ejecución del contrato para la prestación del servicio de transporte aéreo acordado bajo el contrato identificado con NCS-DIR-01-2020-denominado "Transporte aéreo de los bienes adquiridos por el contrato suscripto con la firma Meheco (China) financiado por el Banco Mundial (GO-DIR-12-2020)" (en adelante "EL CONTRATO"), a los fines de someter a vuestra consideración la presente propuesta de enmienda al CONTRATO que, en caso de ser aceptada por Ustedes, se registrará de conformidad con los términos y condiciones que se adjuntan al presente como Anexo I (en adelante, la "ENMIENDA").

La ENMIENDA se entenderá aceptada por EL PROVEEDOR si, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida, envía a EL CONTRATANTE una nota constituyendo domicilio a los fines de esta ENMIENDA.

Para y en nombre del CONTRATANTE:

Firmado: Mauricio Monsalvo

En capacidad de Director Nacional de Proyecto

Por vía electrónica a través de GDE

ANEXO I

Términos y Condiciones

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de septiembre de 2020 se suscribió el contrato NCS-DIR-01-2020 para la provisión de los bienes aludidos, en los términos del Préstamo BIRF-9083-AR, por la suma de US\$ 3.000.000 para la realización de 6 vuelos ida y vuelta a Guanzhou, República Popular China, donde se almacenarían los bienes objetos del contrato GO-DIR-12-2020 adquiridos a la empresa Meheco.

Que mediante Disposición N° DI-2020-494-APN-SSGA#MS de fecha 23 de octubre de 2020, emitida por el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, se aprobó EL CONTRATO de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (versión julio 2016) en el marco del Proyecto de Respuesta a la Emergencia COVID-19- Préstamo BIRF-9083-AR.

Que la cantidad de vuelos objeto de EL CONTRATO fue prevista sobre la base de la información de los volúmenes transportables de carga brindada por la firma Meheco, previo a la entrega de los bienes.

Que, sin embargo, recibida la totalidad de los bienes en entregas diferidas en el almacén del Programa Mundial de Alimentación, el volumen de la carga resultó superior al previsto, por lo cual, EL PROVEEDOR informó el 13 de noviembre de 2020 la necesidad de realizar un vuelo adicional, que permita completar la entrega de los bienes adquiridos.

Que en tal sentido subsisten las mismas razones que motivaron la suscripción de EL CONTRATO.

PRIMERO: Ampliar el Contrato NCS-DIR-01-2020 en la cantidad de 1 vuelo ida y vuelta adicional por la suma de US\$ 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil), manteniendo el precio unitario por cada vuelo pactado en el contrato original.

SEGUNDO: Establecer que dicho vuelo adicional será realizado de acuerdo al siguiente detalle

Los horarios se encuentran expresados en horario local de cada destino.

13-nov

Vuelo	Origen	Hora Salida	Destino	Hora Llegada	Flota	Tiempo Vuelo
AR 1088	Buenos Aires	12:15 27nov	Madrid	04:30 28nov	AR 330	12:15
AR 1088	Madrid	05:30 28nov	Guangzhou	02:30 29nov	AR 330	14:00
AR 1089	Guangzhou	07:00 29nov	Auckland	23:50 29nov	AR 330	11:50
AR 1089	Auckland	01:20 30nov	Buenos Aires	21:10 29nov	AR 330	11:50

TERCERO: El contrato NCS-DIR-01-2020 conserva su plena vigencia en todos los términos que no hayan sido expresamente modificados por la presente Enmienda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Enmienda de Contrato

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.